

12 de junio de 2018 Circular N° SSRP-DES-024-2018

Señores (as) Gerentes Generales Compañías de Seguros Ciudad

**REF.: Proceso Registro de Autos Nuevos** 

## Estimados Señores:

Hacemos de su conocimiento, que luego de varias reuniones con el Registro Único Vehicular, Aseguradoras y la ADAP, hemos podido adaptar una mejora al proceso de Registro de Autos Nuevos que permite contar con el número de placa del auto en la plataforma SOAT antes de que el auto salga a circulación.

Con base al nuevo procedimiento, las aseguradoras cargarán al sistema SOAT las pólizas nuevas tan pronto sean emitidas, y serán los operadores del Registro Único Vehicular quienes ingresarán el número de placa en el sistema SOAT durante el proceso de registro del auto. Las aseguradoras van a disponer del número de placa del auto a través del sistema SOAT tan pronto el mismo haya sido registrado, y podrán actualizar sus sistemas con esta información.

En este sentido, la Superintendencia aprueba la emisión de pólizas sin placas para dar inicio al nuevo proceso que integra al Registro Único Vehicular, y que las aseguradoras adopten este nuevo proceso garantizando la disponibilidad del número de placa. Las comunicaciones con relación a las nuevas opciones del sistema se estarán emitiendo en los próximos días.

El proceso antes mencionado solo aplica para Autos nuevos (con proforma) y autos de segunda importados que no cuentan con el respectivo número de placa. Para autos ya inscritos en el Registro Único Vehicular no se podrá emitir pólizas sin el número de placa.

Atentamente,

José Joaquín Riesen

Superintendente de Seguros y Reaseguros

/mev